



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: N° 110014003086-2019-01802-00

Observado el poder incorporado por la apoderada judicial del extremo demandante (núm. 052), se RECONOCE personería adjetiva al profesional del derecho WILLIAM DAVID GUERRERO PÉREZ, en la forma, términos y para los fines del poder adosado. (Art. 75 del Código General del Proceso).

Previo a resolver sobre las certificaciones de notificación vistas en los numerales 055 y 056 del expediente digital, se requiere a la parte actora para que aporte las comunicaciones que según la empresa de mensajería fueron recepcionadas el 23 de abril de 2021 y que debieron ser enviadas a la parte demandada, así mismo, deberá acreditar la remisión del mandamiento de pago, demanda y anexos a Comercializadora M&C Bucaramanga S.A.S. y Carlos Andrés Rodríguez Mindiola.

Téngase en cuenta que la demandada María Alexandra Benavides Vergara se encuentra debidamente notificada (núm. 051)

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>039</u> 3 DE JUNIO 2021 de hoy _____
La Secretaria
VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB

Firmado Por:

NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f89c7161f1c9d14eda2d2a6a172a4081cdfc020f89c51367013dd23f71209329**

Documento generado en 01/06/2021 11:24:16 AM